



DECRETO NÚMERO 0000027
09 FEB 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIÓN (POAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL Y LOS ENTES DESCENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2017**

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus funciones y, en especial, las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley de 1994 y la Ley 1551 de 2012

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo a lo establecido por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 152 de 1994, los municipios deben elaborar y adoptar los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) y los Planes de Acción, para facilitar la orientación de la gestión administrativa, a partir del cumplimiento de las políticas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

SEGUNDO: Que el Consejo de Gobierno estudió, analizó y aprobó los Planes Operativos Anuales de Inversión –POAI y los Planes de Acción, para la vigencia 2017 de cada una de las Secretarías de Despacho y los Entes Descentralizados de Caldas Antioquia.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Operativo Anual de Inversión –POAI y el Plan de Acción, para la vigencia 2017 de la Administración Municipal de Caldas

ACOA

0000027
09 FEB 2017

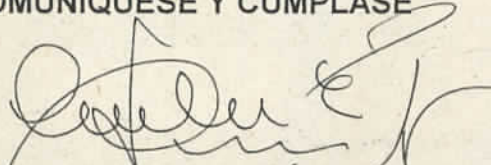


Antioquia y sus entes descentralizados, del que harán parte los POAI y Planes de Acción de cada una de las dependencias del municipio y entes descentralizados que se anexan.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Caldas Antioquia, 09 FEB 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
Alcalde Municipal

ACPA
Vo.bo. Jurídica